****

**DETALLE DE INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE ABRIL A JUNIO DE 2019**

* N° REF-UAI-AMSM 24/2018 EE. Examen especial a los proyectos:

LP-06/2017 AMSM. Adoquinado en Cantón San Antonio Silva, Municipio de San Miguel, Segunda Convocatoria. Monto según carpeta $ 185,409.09

LP-07/2017 AMSM. Remodelación de Cancha Álvarez; monto según carpeta: $ 192,227.12

LG-026/2017 AMSM Reparaciones varias en Mercado San Nicolás, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 33,452.31

LG-027/2017 AMSM. Reparaciones varias en Mercado la Cruz, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 21,191.73

LP-38/2017 AMSM. Mejoramiento y Equipamiento del área de Esparcimiento Familiar de la Colonia El Molino, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de convivencia Familiar y Comunitaria CONVIVE. Monto Según Carpeta $ 200,000.00

LG-090/2017 AMSM. Mejoramiento y Equipamiento de la zona verde, en Colonia Santa Luisa, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 24,393.20

* N° REF-UAI-AMSM 04/2019 Examen Especial al Departamento Ambiental Municipal, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018.
* N° REF UAI-AMSM 06/2019 Examen Especial a la Liquidación N° 03 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,006.94 de fecha 01 de abril de 2019.
* N° REF UAI-AMSM 07/2019 Examen Especial a la Liquidación N° 04 del Fondo Circulante por un Monto de $ 3,221.80 y Liquidación N° 02 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de $ 438.09, de fecha 23 de abril de 2019.
* REF UAI-AMSM 09/2019 Examen Especial a la Liquidación N° 05 del Fondo Circulante por un Monto de $ 2,784.43 y Liquidación N° 03 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de $ 240.44, ambas de fecha 20 de mayo de 2019.
* N° REF-UAI-AMSM 10/2019 Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de enero a abril de 2019.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

* LP-06/2017 AMSM. Adoquinado en Cantón San Antonio Silva, Municipio de San Miguel, Segunda Convocatoria. Monto según carpeta $ 185,409.09
* LP-07/2017 AMSM. Remodelación de Cancha Álvarez; monto según carpeta: $ 192,227.12
* LG-026/2017 AMSM Reparaciones varias en Mercado San Nicolás, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 33,452.31
* LG-027/2017 AMSM. Reparaciones varias en Mercado la Cruz, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 21,191.73
* LP-38/2017 AMSM. Mejoramiento y Equipamiento del área de Esparcimiento Familiar de la Colonia El Molino, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de convivencia Familiar y Comunitaria CONVIVE. Monto Según Carpeta $ 200,000.00
* LG-090/2017 AMSM. Mejoramiento y Equipamiento de la zona verde, en Colonia Santa Luisa, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 24,393.20

**SAN MIGUEL, JUNIO DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

**A-ANTECEDENTES**

De conformidad al Art. 106 del Código Municipal, Art. 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2018 de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 24/2018 EE; se procedió a efectuar Examen Especial a los siguientes proyectos:

1. LP-06/2017 AMSM. Adoquinado en Cantón San Antonio Silva, Municipio de San Miguel, Segunda Convocatoria. Monto según carpeta $ 185,409.09
2. LP-07/2017 AMSM. Remodelación de Cancha Álvarez; monto según carpeta:

$ 192,227.12

1. LP-38/2017 AMSM. Mejoramiento y Equipamiento del área de Esparcimiento Familiar de la Colonia El Molino, San Miguel, en el marco del Plan Municipal de convivencia Familiar y Comunitaria CONVIVE. Monto Según Carpeta:

$ 200,000.00

1. LG-026/2017 AMSM Reparaciones varias en Mercado San Nicolás, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 33,452.31
2. LG-027/2017 AMSM. Reparaciones varias en Mercado la Cruz, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 21,191.73
3. LG-090/2017 AMSM. Mejoramiento y Equipamiento de la zona verde, en Colonia Santa Luisa, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 24,393.20

**B-OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**1**-**Objetivo General**

Efectuar Examen Especial a los proyectos ejecutados por esta Municipalidad durante el año 2017.

**2-Objetivos Específicos**

* Constatar que la documentación de los proyectos sujetos a examen este de acuerdo a la normativa legal aplicable.
* Verificar que el proceso de contratación esté acorde al monto establecido por la ley.
* Verificar que la persona natural o jurídica que ejecute la obra, cumpla con las garantías que señala la ley y por los montos establecidos.

**C-ALCANCE DEL EXAMEN**

Inicialmente y según programación en Plan de Trabajo de Auditoria, fue realizar Examen Especial a los proyectos ejecutados por esta Municipalidad durante el año 2017; de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; debido a que en su mayoría, los proyectos fueron requeridos por la Corte de Cuentas de la República para revisión, solo fue posible realizar el examen a los proyectos No. 4,5 y 6.

**D-PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

Durante el examen, realizamos procedimientos; entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que los proyectos sujetos a examen estén contemplados en el plan anual de inversión.
* Verificamos si la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicito la disponibilidad presupuestaria.
* Verificamos que los comprobantes de pago se encontraran debidamente legalizados.
* Verificamos que los procesos para la adjudicación de los proyectos (Cuando aplique) se hayan dado a conocer a través del modulo de COMPRASAL.
* Verificamos que los ofertantes y/o contratistas hayan presentado las garantías requeridas.
* Verificamos que los términos de referencia por libre gestión contengan los requisitos mínimos establecidos en la Ley, así como también, verificamos el informe de evaluación de ofertas.
* Verificamos que los expedientes de los procesos contengan toda la documentación requerida.
* Verificamos en los casos que existió órdenes de cambio a los contratos en monto y plazo, estos se hayan realizado a través de acuerdo Municipal.
* Verificamos que los proyectos estén liquidados.

**E-RESULTADOS OBTENIDOS**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

**F-SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorias practicadas por esta Unidad u otro ente fiscalizador externo, en razón que no existen recomendaciones en exámenes practicados.

**G-CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a los proyectos ejecutados por la Municipalidad durante el año 2017; concluimos:

* Los expedientes de los proyectos evaluados en el examen especial, cuentan con la documentación requerida.
* Los contratos de obra se adjudicaron de acuerdo a lo establecido en la LACAP.
* Los contratistas ejecutaron las obras, cumpliendo con las garantías exigidas por la municipalidad y por los montos establecidos.

**H- PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los proyectos ejecutados por esta Municipalidad durante el año 2017 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

Debido a que los Proyectos, en su mayoría fueron solicitados por auditores de la Corte de Cuentas de la República, quienes se encontraban realizando auditoria en esta municipalidad, los proyectos seleccionados en la muestra sujetos a revisión, únicamente fueron revisados los siguientes:

1. LG-026/2017 AMSM Reparaciones varias en Mercado San Nicolás, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 33,452.31
2. LG-027/2017 AMSM. Reparaciones varias en Mercado la Cruz, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 21,191.73
3. LG-090/2017 AMSM. Mejoramiento y Equipamiento de la zona verde, en Colonia Santa Luisa, San Miguel. Costo de la Ejecución $ 24,393.20

San Miguel, junio 19 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno.

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C: CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C: ARCHIVO.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL AL DEPARTAMENTO AMBIENTAL MUNICIPAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**SAN MIGUEL, JUNIO 04 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

**A-ANTECEDENTES**

De conformidad al Art. 106 del Código Municipal, Art. 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2019, atención a requerimiento del Señor Sindico Municipal y conforme a Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 04/2019 EE; se procedió a efectuar Examen Especial al Departamento Ambiental Municipal, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018.

**B-OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**1**-**Objetivo General**

Efectuar Examen Especial al Departamento Ambiental Municipal, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018.

**2-Objetivos Específicos:**

* Comprobar el cumplimiento de leyes, reglamentos, ordenanzas y demás normativa relacionada con el Departamento Ambiental Municipal aplicables en la Municipalidad.
* Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental institucional.

**C-ALCANCE DEL EXAMEN**

Se realizó Examen Especial al Departamento Ambiental Municipal, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018; de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**D-PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

Durante el examen, realizamos procedimientos; entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que los cobros se realizaran en base a lo establecido en la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales.
* Verificamos que existan programas y proyectos de educación ambiental.
* Verificamos que en el departamento Ambiental Municipal, se lleve un control de plantas recibidas y entregadas en concepto de compensación ambiental.
* Seguimiento a recomendaciones de auditorias anteriores.
* Verificamos las acciones o actividades de control implementadas por el departamento Ambiental Municipal.

**E-RESULTADOS OBTENIDOS**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

**F-SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

En el seguimiento a Recomendaciones de Auditorias anteriores en Informe de Examen Especial a los procedimientos y autorización para permisos, tala y poda de árboles con desalojo de escombros, durante el mes de agosto del año 2016, Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 23/2016 de fecha de agosto 30 de 2016, se recomienda al Concejo Municipal:

* Gire instrucciones al Gerente de Servicios Ciudadanos, Jefes de los departamentos de: Parques y Jardines y Ambiental Municipal; para que se definan claramente los procedimientos a seguir con relación a inspección para permisos de poda y/o tala de árboles; a fin de evitar duplicidad de funciones.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO**

El Gerente de Servicios Ciudadanos, elaboro y presento un Manual de Procedimientos; el cual hasta la fecha no esta aprobado por el Concejo Municipal; Así mismo, nos manifestó que cada departamento realiza las funciones de acuerdo a sus competencias.

**EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO.**

* Gire instrucciones al Jefe del Departamento Ambiental Municipal, para que verifique el cumplimiento de los requisitos al momento de recibir la solicitud del interesado.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO**

**CUMPLIDA**

* Al jefe de Parques y Jardines, abstenerse de realizar actividades como son inspecciones forestales, (competencia del departamento ambiental Municipal) poda y/o tala de árboles sin antes contar con las autorizaciones y pagos correspondientes; exceptuando aquellas actividades que a ellos compete como departamento y programadas dentro de su plan de trabajo.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO**

Según manifestación del Gerente de Servicios Ciudadanos de esta municipalidad, manifiesta que hoy en día las actividades se desarrollan en cada departamento, conforme le compete a cada uno.

**CUMPLIDA**

**G-RECOMENDACIONES DE AUDITORIA**

Al honorable concejo municipal, se le recomienda:

* Gire instrucciones al jefe del departamento Ambiental Municipal, a fin de mejorar controles relacionados con el manejo de la compensación ambiental.

**H-CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial al Departamento Ambiental Municipal y en relación a los objetivos del examen, concluimos:

* El departamento Ambiental Municipal, el desarrollo de sus actividades están de conformidad a la normativa legal vigente. .
* Al evaluar el Sistema de Control Interno implementado por la Administración en el departamento Ambiental Municipal, concluimos que el Sistema de Control Interno es moderado, debido a que aún persisten debilidades como es la falta de una Planificación efectiva y falta de capacitaciones al personal que labora en el departamento.

**I- PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial al Departamento Ambiental Municipal, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2018 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, junio 04 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno.

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C: CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C: ARCHIVO.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL SEGÚN ORDEN DE TRABAJO**

**N°REF UAI-AMSM 06/2019 A: LA LIQUIDACION N° 03 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 3,006.94 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2019**



**SAN MIGUEL, ABRIL 23 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 06/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 03 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,006.94 de fecha 01 de abril de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 03 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,006.94 de fecha 01 de abril de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante se realicen de

acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

Circulante

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 03 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,006.94 de fecha 01 de abril de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos dentro de los cuales se pueden mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Verificamos que los gastos realizados a través de este fondo, contaran con la autorización correspondiente.

* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados, según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.

1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorias practicadas por esta Unidad u otro ente, en razón que no existen recomendaciones en el último examen especial practicado.

1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 03 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,006.94 de fecha 01 de abril de 2019; concluimos que no existen condiciones que reportar.

1. **PARROFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 03 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,006.94 de fecha 01 de abril de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, abril 23 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL SEGÚN ORDEN DE TRABAJO**

**N°REF UAI-AMSM 07/2019 A: LA LIQUIDACION N° 04 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 3,221.80 Y LIQUIDACION N° 02 FONDO DE MONTO FIJO POR UN MONTO DE $ 438.09 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2019**

**SAN MIGUEL, MAYO 02 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 07/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 04 del Fondo Circulante por un Monto de $ 3,221.80 y Liquidación N° 02 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de $ 438.09, de fecha 23 de abril de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 04 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,221.80 y liquidación N° 02 del Fondo de Monto Fijo por un monto de $ 438.09 de fecha 23 de abril de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto

Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

Circulante y Fondo de Monto Fijo.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 04 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,221.80 y liquidación N° 02 del Fondo de Monto Fijo por un monto de $ 438.09 de fecha 23 de abril de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos dentro de los cuales se pueden mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Verificamos que los gastos realizados a través de estos fondos, contaran con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados, según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
* Efectuamos arqueo de fondos, al Fondo de Monto Fijo.

1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorias practicadas por esta Unidad u otro ente, en razón que no existen recomendaciones en el último examen especial practicado.

1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 04 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,221.80 y liquidación N° 02 de Fondo de Monto Fijo por un Monto de $ 438.09 de fecha 23 de abril de 2019; concluimos que no existen condiciones que reportar.

1. **PARROFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 04 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 3,221.80 y liquidación N° 02 del Fondo de Monto Fijo por un Monto de $ 438.09 de fecha 23 de abril de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, mayo 02 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

**EXAMEN ESPECIAL A**

**LIQUIDACION N° 05 DEL FONDO CIRCULANTE POR UN MONTO DE $ 2,784.43 Y LIQUIDACION N° 03 DEL FONDO DE MONTO FIJO POR UN MONTO DE $ 240.44 AMBAS DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019**

**SAN MIGUEL, MAYO 23 DE 2019**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

1. **ANTECEDENTES**

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Articulo 27, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en cumplimiento al Acuerdo N° 44, Acta N° 02 de fecha 18/01/2016 y Orden de Trabajo N° REF UAI-AMSM 09/2019 se ha efectuado Examen Especial a la Liquidación N° 05 del Fondo Circulante por un Monto de $ 2,784.43 y Liquidación N° 03 del Fondo de Monto Fijo, por un monto de $ 240.44, ambas de fecha 20 de mayo de 2019.

1. **OBJETIVOS DEL EXAMEN.**

**Objetivo General.**

Realizar Examen Especial a La liquidación N° 05 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,784.43 y liquidación N° 03 del Fondo de Monto Fijo por un monto de $ 240.44 de fecha 20 de mayo de 2019 y emitir un informe sobre dicho examen.

**Objetivos Específicos**.

- Verificar que los egresos cuenten con la respectiva documentación de soporte.

- Verificar que los egresos efectuados a través del Fondo Circulante y Fondo de Monto

Fijo se realicen de acuerdo a la normativa legal.

- Comprobar la veracidad y propiedad de los egresos efectuados a través del Fondo

Circulante y Fondo de Monto Fijo.

1. **ALCANCE DEL EXAMEN.**

Se realizó Examen Especial a La liquidación N° 05 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,784.43 y liquidación N° 03 del Fondo de Monto Fijo por un monto de $ 240.44 ambas de fecha 20 de mayo de 2019, previo a la legalización de la documentación de soporte y de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1. **PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.**

En el transcurso del Examen, se efectuaron procedimientos, entre los cuales podemos mencionar:

* Verificamos que existiera requerimiento firmado por el jefe de la unidad o departamento solicitante.
* Observamos en cada requerimiento que se verificara la existencia de disponibilidad presupuestaria, a través de la firma y número de asignación afectada, por medio de la firma de la Jefe de Contabilidad.
* Verificamos que los gastos realizados a través de estos fondos, contaran con la autorización correspondiente.
* Verificamos que por los egresos realizados, se contara con la documentación de respaldo.
* Cotejamos las copias de cheques, para comparar montos pagados, según comprobantes.
* Verificamos que el pago de viáticos y transporte se efectuara de acuerdo al Reglamento de Viáticos y transporte de esta Municipalidad.
* Efectuamos arqueo de fondos, al Fondo de Monto Fijo.

1. **RESULTADOS OBTENIDOS.**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

1. **SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de Auditorias practicadas por esta Unidad u otro ente, en razón que no existen recomendaciones en el último examen especial practicado.

1. **CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a la liquidación N° 05 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,784.43 y liquidación N° 03 de Fondo de Monto Fijo por un Monto de $ 240.44 ambas de fecha 20 de mayo de 2019; concluimos que no existen condiciones que reportar.

1. **PARROFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a la liquidación N° 05 del Fondo Circulante, por un Monto de $ 2,784.43 y liquidación N° 03 del Fondo de Monto Fijo por un Monto de $ 240.44 ambas de fecha 20 de mayo de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal de San Miguel y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, mayo 23 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C. CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C. ARCHIVO.

****

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

Unidad de Auditoría Interna

**INFORME FINAL**

EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2019

SAN MIGUEL, JUNIO DE 2019

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Sres. Miembros del Concejo

Alcaldía Municipal de San Miguel

Presente.

**A-ANTECEDENTES**

De conformidad al Art. 106 del Código Municipal, Art. 27 Inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Plan Anual de Trabajo 2019 de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a Orden de Trabajo N° REF-UAI-AMSM 010/2019 EE; se procedió a efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de enero a abril de 2019.

**B-OBJETIVOS DEL EXAMEN**

**1**-**Objetivo General**

Efectuar Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de enero a abril de 2019.

**2-Objetivos Específicos**

- Constatar que los ingresos y egresos cuenten con la documentación de respaldo.

- Verificar que los ingresos y egresos se ejecuten de acuerdo a la normativa legal vigente.

- Verificar que la documentación que soporta los egresos, se encuentre completamente

legalizada.

**C-ALCANCE DEL EXAMEN**

Se realizó Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de la Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de enero a abril de 2019; de conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**D-PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS**

Durante el examen, realizamos procedimientos; entre los cuales podemos mencionar:

-Examinamos que el desembolso efectuado por la municipalidad, haya sido para los

fines programados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.

-Constatamos que los ingresos en concepto de patrocinios se remesaran oportunamente a la

Tesorería Municipal.

-Verificamos que por los gastos realizados, existieran acuerdos tomados por la Junta

Directiva.

-Verificamos que la Tesorería Municipal transfiriera íntegramente al Comité, los ingresos

percibidos en concepto de patrocinio.

-Obtuvimos y examinamos los comprobantes de egresos, relacionados a los fines del

Comité.

-Revisamos que se efectuaran los descuentos de ley a los sueldos de los empleados y otros;

así como también la remisión oportuna a su destino.

-Constatamos la legalidad de los comprobantes que soportan los egresos.

-Verificamos los saldos en las cuentas bancarias del Comité.

-Cotejamos los cheques emitidos, contra Estados de Cuenta remitidos por el Banco donde

se manejan las cuentas del Comité.

**E-RESULTADOS OBTENIDOS**

Al efectuar la revisión respectiva y de conformidad a los procedimientos utilizados, no encontramos condiciones que reportar.

**F-SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

No se efectuó seguimiento a recomendaciones de auditorias practicadas por esta Unidad u otro ente fiscalizador externo, en razón que no existen recomendaciones en exámenes practicados.

**G-CONCLUSION**

Con base a los resultados del Examen Especial a los ingresos y egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondiente a los meses de enero a abril 2019 y en relación a los objetivos del examen, concluimos:

* Que los ingresos y egresos efectuados por el Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, cuenten con la documentación de respaldo.

- Que los ingresos percibidos en concepto de patrocinios, fueron transferidos a las cuentas del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.

- La documentación que soporta los egresos, se encuentra legalizada.

**H- PARRAFO ACLARATORIO**

El presente informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Ingresos y Egresos del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel, correspondientes a los meses de enero a abril de 2019 y ha sido elaborado para presentarlo al Concejo Municipal y a la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, Junio 28 de 2019

**DIOS UNION Y LIBERTAD**

Atentamente,

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera

Auditor Interno.

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C. SÍNDICO MUNICIPAL

C.C: CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

C.C: ARCHIVO.